

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2019-MDLV/GM

La Victoria, enero 30, 2019

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N.º 0040-2019-MDLV/GAJ, Informe N.º 025-2019-MDLV/UP y la solicitud presentada por el servidor **FRANZ WILLIAM SANTA CRUZ ORTIZ**, sobre **Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N.º 241-2018-MDLV/GM**, en el cual se concede Licencia sin goce de Remuneraciones por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 241-2018-MDLV/GM, de fecha 28 de diciembre del 2018, en su Artículo 1º Resuelve; Conceder Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares al trabajador Franz William Santa Cruz Ortiz, por Noventa (90) días, desde el 01 de ENERO hasta el 31 de MARZO del 2019, en base a la solicitud presentada por el servidor;

Que, estando a la solicitud de visto, en la cual el servidor antes mencionado, solicita "DEJE SIN EFECTO LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES" y según el Oficio N.º 000013-2019.GR.LAMB/GR [3079231 - 2], y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000040-2019-GR.LAMB/GR [3079231 - 0], en los mismos que comunica la **Designación del Servidor Municipal Franz William Cruz Ortiz Santa (Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque), servidor nombrado de la Municipalidad Distrital de La Victoria**, quien ocupara cargo de confianza del Gobierno Regional de Lambayeque; asimismo, en el contenido de dicho oficio el Gobernador Regional solicita "tenga a bien disponer lo conveniente a fin de que se autorice el DESPLAZAMIENTO del indicado servidor, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional ya mencionada y en Aplicación del Art. 77º del D.S. N.º 005-90-PCM, teniendo en cuenta que es servidor de carrera perteneciente al Régimen del Decreto Legislativo N.º 276, además solicita se autorice a quien corresponda la Reserva de la Plaza de Relacionista Público de la MDLV del trabajador aludido, mientras dure la designación en el cargo de confianza";

Que, se requirió al Gerente de Asesoría Jurídica emita su opinión legal al respecto, quien con Informe N.º 0040-2019-MDLV/GAJ, en el párrafo 7º manifiesta que, mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, el Artículo 75, especifica lo siguiente: "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera" y el Artículo 76.- "Las acciones administrativas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia (De conformidad con el Artículo 1 de la Ley N.º 27557 publicada el 23-11-2001, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en este artículo)", emitiendo además su opinión favorable a lo solicitado;

Que, estando a lo expuesto, en uso de sus facultados otorgadas por el Art. 20, Inciso 6 de la Ley, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

..//

..//

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos Particulares, la misma que fue concedida mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 241-2018-MDLV/GM y **AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, al servidor **FRANZ WILLIAM SANTA CRUZ ORTIZ**, mientras dure la designación en el cargo de confianza, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Reserva de la Plaza como Relacionista Público de la MDLV, del servidor **FRANZ WILLIAM SANTA CRUZ ORTIZ**, en base a la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0040-2019-GR.LAMB/GR [3079231 - 0] y según los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, Gerencia de Secretaría General y la Unidad de Personal, tendrán a su cargo las acciones a tomar según su competencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE

